

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSULTA DE IMPUESTO PREDIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO
Descripción	<p>Consulta el Impuesto Predial</p> <p>IMPUESTO PREDIAL? Es el valor que se cancela por poseer uno o más predios, ubicados dentro de una misma jurisdicción. 2. ... Según artículo 501 y 514 de la COOTAD deben pagar todos los propietarios de predios ubicados dentro y fuera de las zonas urbanas, que estén dentro de una misma jurisdicción.</p> <p>Los propietarios de estos bienes deben hacer el pago en cronograma establecido en cada ciudad. Los adultos mayores (más de 65 años) y las personas con capacidades diferentes están exonerados de ciertos rubros que incluye el pago predial.</p> <p>Los artículos 501 y 514 de la COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) lo deberán cancelar todos los propietarios de predios ubicados dentro y fuera de las zonas urbanas, que estén dentro de una misma jurisdicción.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Para todo publico</p> <p>se pretende expresar que se está haciendo referencia a cualquier ciudadano o al conjunto total de ciudadanos de un país o de una región, independientemente del nivel de riqueza de los mismos, o de su nivel educativo, o de su posición social, o de su jerarquía profesional. Se señala así a ciudadanos o a residentes que no necesariamente desempeñan tareas de responsabilidad, y que no necesariamente tienen casa propia o vehículo propio; en definitiva, así se referencia a cualquier persona con una determinada nacionalidad,</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• pagos de impuestos prediales• pago de obligaciones de los ciudadanos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">* Numero de cedula* Numero de Catastral
¿Cómo hago el trámite?	<p>Ingreso del numero de cedula o clave catastral</p> <p>Para consultar el monto de su deuda por Impuesto Predial, necesita ingresar su Código Catastral. Este Código podrá encontrarlo en la parte superior derecha de su Comprobante de Pago de Impuesto Predial de años anteriores, a continuación del nombre del contribuyente.</p> <p>Una vez ubicado el código, por favor ingrese en la casilla correspondiente: los 3 primeros números que corresponden al Sector, los 4 siguientes para la Manzana y los 3 siguientes para el Lote. Para la División, Phv y Phh el valor por omisión es 0 y para el Número es 1. Si su código contiene otros valores, cámbielos, y si no está seguro pruebe con los valores predeterminados.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GADMCCH

Horario de Atencion

Desde las 07:00Am a 16:00PM

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ING. CONSULEO FONCECA

Correo Electrónico: marisolsil72@yahoo.com

Teléfono: 0989066208

Transparencia